



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/14/2024**, relativo al Juicio Electoral promovido por **Pedro Estrada Córdoba**, en contra de la **"REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES"** (*sic*). El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con cuarenta minutos** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha cinco de agosto del presente año, constante de tres páginas correspondientes al acuerdo, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**



ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE
Lucero Sarahí López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/14/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos habilitada de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente con dos oficios signados por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche identificados con las referencias alfanuméricas: 1) SEJGE/894/2024 y documentación anexa fechado el uno de agosto de la presente anualidad, y 2) SEJGE/819/2024 y documentales adjuntos, fechado el dos de agosto del año en curso y presentados el dos y tres de agosto respectivamente del esta anualidad ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



VISTA: La cuenta, el magistrado ponente; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/894/2024 de fecha uno de agosto del año en curso, mediante el cual informó que el día uno de agosto de la presente anualidad en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobaron los acuerdos: 1) JGE/284/2024, y 2) JGE/286/2024, acuerdos en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha diecisiete de junio dictada en el expediente TEEC/JE/14/2024, anexando la siguiente documentación: - - - - -

1. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/284/2024, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/049/2024". Constante de 5 fojas - - - - -
2. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/286/2024, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 7 DE MAYO DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/083/2024". Constante de 6 fojas - - - - -

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho. - - - - -

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/916/2024, del día dos de agosto del año en curso, mediante el cual informó que el mismo día, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobaron los acuerdos: 1) JGE/289/2024, y 2) JGE/294/2024, acuerdos en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha diecisiete de junio dictada en el expediente TEEC/JE/14/2024, anexando la siguiente documentación: - - - - -


1. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/289/2024, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ACUMULAN Y ADMITEN LAS QUEJA RECEPCIONADA EL 19 DE FEBRERO DE 2024, RESPECTIVAMENTE; EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/010/2024 E IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/011/2024". Constante de 7 fojas - - - - -
2. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/294/2024, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 12 DE ABRIL DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/048/2024". Constante de 5 fojas - - - - -





En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----


Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente y ponente, ante Alejandra Lezama Moreno, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. ---


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PONENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (5 de agosto de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----